

Asunto 1: Estado de implantación del Proyecto Regional de Cooperación Técnica RLA/98/019

1.1 Como se estableció en la etapa inicial, la reunión empezó sus deliberaciones tomando en consideración los aspectos administrativos relacionados con el estado de ejecución del Proyecto Regional de Cooperación Técnica PNUD/OACI RLA/98/019 sobre la Implantación de la Red Digital SAM (REDDIG), proporcionados por la Secretaría en la nota de estudio 2.

1.2 Luego de una breve introducción sobre el establecimiento y aprobación del proyecto, basado en la Conclusión 3.1 de la reunión REDDIG/3 (Lima, 21-23 de octubre de 1998), se proporcionó información sobre los Estados que han expresado al PNUD o a la OACI su apoyo a la implantación del proyecto y decisión de participar en su financiamiento bajo un esquema de costos compartidos, así como sobre el estado de los depósitos de las contribuciones según el calendario de pagos incluido en el documento de proyecto.

1.3 Detalles acerca de los Estados que se han adherido al proyecto luego de su aprobación, aumento del número de nodos requeridos e información sobre compromisos de pago también fueron expuestos a la reunión, junto con una explicación de la situación de aquellos Estados que aún no han confirmado sus compromisos de pago al PNUD y las posibles consecuencias de la falta de una acción inmediata al respecto, como se indica en el documento de proyecto.

1.4 Al deliberar sobre la materia, varios delegados manifestaron sus puntos de vista o la posición de sus Estados con respecto a la acción sugerida. A este respecto, la reunión concluyó en que aquellos Estados de los cuales aún no se han recibido contribuciones o sus compromisos de pago sean exhortados por la OACI a adoptar una acción adecuada al respecto no más tarde del 22 de septiembre del 2000, teniendo en consideración que de no hacerlo, estarían incumpliendo con las disposiciones y obligaciones establecidas en los párrafos concernientes del documento de proyecto, quedando así fuera del proyecto. A este respecto, la reunión adoptó la siguiente Conclusión:

Conclusión REDDIG 4.1 – Depósito de contribuciones de costos compartidos para financiar el proyecto

Que la OACI inste a los Estados participantes cuyas contribuciones o compromisos de pago para financiar el proyecto no hayan sido recibidos tal como se indica en los párrafos E. 2.8.1 y G. 1 del documento de proyecto RLA/98/019, a adoptar una acción adecuada no más tarde del 22 de septiembre del 2000, teniendo en consideración que de no hacerlo, se encontrarían en el caso previsto en los párrafos F.1 y G. 5 del mismo documento, en los que se establece que si este prerequisite no se cumple, su participación en el proyecto sería suspendida o terminada.

1.5 También se consideró la posibilidad de que se reciban contribuciones que exceden a los fondos requeridos para financiar el proyecto, cuyo saldo estaría sujeto a dos alternativas: su reembolso equitativo a los Estados participantes o su retención para financiar una extensión del período de administración de la red por parte del proyecto que incluya los costos operacionales de la REDDIG.

1.6 Con respecto a las alternativas expuestas, hubo un consenso sobre la preferencia de retener cualquier fondo remanente para financiar la extensión del período de administración de la red por parte del proyecto, originándose la siguiente Conclusión al respecto:

Conclusión REDDIG 4.2– Uso de posibles fondos remanentes luego de la puesta en operación de la REDDIG

Que, si las contribuciones de los Estados, recibidas para financiar el proyecto RLA/98/019 excedieran los fondos requeridos para cubrir sus costos, los fondos remanentes sean retenidos por el PNUD/OACI para financiar una extensión del período de administración de la red por parte del proyecto que incluya los costos operacionales.

1.7 Se consideró también la necesidad de establecer un grupo de coordinación que represente a los Estados participantes en las reuniones de revisión tripartita del proyecto y/o en reuniones de coordinación, así como de un Comité Técnico que represente a los Estados participantes en el proceso de evaluación de las ofertas y negociación del contrato por parte de la OACI.

1.8 En relación con este asunto, teniendo en cuenta que la participación de los Estados en ambos grupos involucraría compromisos financieros adicionales, puesto que el presupuesto del proyecto no incluye financiamiento para el movimiento de las delegaciones de los Estados, la reunión decidió que la OACI debiera invitar oficialmente a las administraciones concernientes a participar en ambos grupos, designando a sus delegados y financiando sus misiones.

1.9 El examen del asunto 1 también incluyó información suscita sobre el estado de ejecución de las actividades del proyecto y una propuesta para actualizar el plan de trabajo tentativo incluido como Adjunto 1 al documento de proyecto RLA/98/019. A este respecto, se solicitó a la reunión que se constituya en el grupo de coordinación inicial para participar con la OACI en la actualización de dicho Adjunto, con el fin de cumplir con la Actividad 0.0.1 del plan.

1.10 Con relación a la ejecución de las Actividades 1.2.4 y 1.2.5, relacionadas con el proceso de evaluación de las ofertas y negociación del contrato por parte de la OACI, se proporcionó a la reunión una breve descripción de los procedimientos de compra aplicados por la OACI basados en la reglamentación de las Naciones Unidas, para un mejor entendimiento sobre el manejo de la adquisición de la REDDIG. A este respecto, se sugirió que la evaluación técnica de las ofertas recibidas se lleve a cabo en la Oficina Regional de la OACI en Lima y que en la sede de la OACI en Montreal se efectúe la negociación del contrato con el(los) proveedor(es) seleccionado(s).

1.11 Con respecto a la metodología de evaluación de las ofertas, se informó a la reunión que su preparación, por parte de los expertos del proyecto, se basará en la versión final de las especificaciones técnicas. Debido a esto, su consideración y aprobación estarían a cargo del comité técnico a ser designado para representar a los Estados participantes. Con respecto a esta parte del asunto 1, la reunión adoptó la siguiente conclusión:

Conclusión REDDIG 4.3 - Grupo de Coordinación y Comité Técnico del Proyecto RLA98/019

Que la OACI invite oficialmente a las administraciones de los Estados participantes en el Proyecto RLA/98/019 a considerar la nominación de delegados a un Grupo de Coordinación que los represente en la coordinación y supervisión del proyecto y reuniones de revisión tripartita previstos en el documento de proyecto, así como la nominación de delegados adecuados para el Comité Técnico que los represente en el proceso de evaluación de las ofertas y negociación del contrato por la OACI con el(los) proveedor(es) seleccionado(s).

1.12 Teniendo en consideración que el tratamiento de los otros asuntos de la agenda podría afectar la actualización del plan de trabajo tentativo, la reunión decidió tomar acción sobre esta parte del asunto 1 al final de sus deliberaciones.